

Con el cambio tecnológico que ha traído la internet, sin lugar a dudas, nuestra vida es más fácil en muchos ámbitos, y a pesar que en Colombia, todo llega tarde, como decía el gran poeta, Julio Flórez (1867 – 1923), hasta la muerte, los avances a los que tenemos acceso, no todos los de Europa o EE.UU., también nos vienen facilitando muchas cosas, pero para que eso sea así, debemos hacer un mínimo de esfuerzo, para aprender a manejar algunas herramientas, porque lo que nos puede facilitar la vida, si no lo sabemos manejar, también nos la puede enredar más.

El correo electrónico es una de esas herramientas que hoy nos facilitan la vida. Su nacimiento data de 1961, cuando el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) hizo una demostración pública, donde varios usuarios se podían conectar al tiempo, desde diferentes lugares, compartiendo información. En 1965 se empezaron a manejar datos a través de un gran ordenador, y al año siguiente, se fue expandiendo mucho más, hasta que en 1971 Ray Tomlison inventó la llamada arroba @, que en inglés traduce “AT”, y en castellano “EN”, maria@yahoo.com significa “María en yahoo.com”. Con más de 60 años de historia, todavía en nuestro país hay muchas capas de la población, que no tienen internet, no solo en apartadas regiones del país, sino en sitios, que por algún problema técnico, no es beneficiado de un buen servicio de conectividad.

Con su existencia, la internet cambió la vida de la humanidad, y la seguirá cambiando, pero parece que mucha gente en el mundo se niega a aceptar, esa realidad. El correo electrónico reemplaza ese correo, que era traído a las casas y oficinas por un cartero, que incluso se convirtió en personaje de películas, que traían buenas y malas noticias, ellos ya no existen, como miles de trabajos que están desapareciendo, frente a otros que están naciendo. Ahora tenemos el correo electrónico, que es más rápido, eficaz, y gratis, o casi gratis.

Ese correo electrónico hoy es indispensable en nuestras comunicaciones diarias, pero para la relación laboral tiene una gran importancia, y en el reclamo de los derechos laborales, porque la administración de justicia, también ahora se comunica por mensajes de correo electrónico, como las autoridades laborales, las EPS y más.

En la nueva era del computador, de la internet, es casi inimaginable que haya personas que no conozcan, no tengan, o no puedan consultar un correo electrónico, más cuando esa es la vía, para conocer el resultado de sus reclamos laborales, sus solicitudes de calificación de origen o pérdida de capacidad laboral, las notificaciones de una tutela, en fin, muchas

decisiones importantes, por eso es indispensable que los sindicatos formen a sus afiliados en temas tan básicos como la forma de crear un correo, consultarlo constantemente, conocer las plataformas que tenga la empresa donde trabajen, para reportar las novedades, como incapacidades, licencias de luto, de maternidad, calamidades domesticas y muchos más reportes. La tarea hay que hacerla, ya que por no hacerla, quien lo creyera, se están perdiendo derechos.

Se pierden tutelas presentadas por los trabajadores, porque se reportó un correo equivocado en una letra, un punto, o un raya al piso, en el texto de la tutela. Hoy la Rama Judicial tienen un aplicativo nacional para presentar las acciones de tutela, debiendo presentar, junto a las pruebas en textos PDF, y será al correo electrónico del trabajador, o el que ponga para que lo notifiquen, donde llegará toda la información, que si no se consulta a tiempo, por ejemplo, cuando en primera instancia la niegan, pasan los días para presentar la impugnación (apelación), y si no se presenta, se pierde la oportunidad, por mal uso del correo.

Cuando el trabajador inicia ante la EPS a la que está afiliada, el proceso de calificación de origen de sus patologías, la EPS respectiva le notificará la calificación por correo electrónico, y el trabajador tendrá 10 días para presentar alguna inconformidad, si no está de acuerdo con la calificación, pero si deja pasar esos días, por no mirar el correo, habrá perdido la oportunidad de presentar su inconformidad, y el dictamen quedará en firme. Igual pasará cuando le califique la Junta Regional de Calificación de Invalidez, o la Junta Nacional haga lo propio, y será desde su correo que deba enviar las inconformidades, o los recursos que desee ejercer en su favor.

Pero no solo los trabajadores deben tener un correo que consultan, sino también los sindicatos, deben tener una dirección institucional que usen siempre, en su Junta Directiva, así cambien sus directivos. Esos trámites ante autoridades del trabajo, cuando se presentan cambios de juntas, o querellas, pliegos de peticiones, denuncias y demás, así como cuando le otorguen un poder a un abogado para que los represente, ya que el decreto 806 de 2020, que creo la administración de justicia virtual, convertido en legislación permanente por la ley 2213 de 2022, exige que los poderes sean otorgados desde los correos electrónicos de las personas, tanto jurídicas como naturales, y para las primeras, esos poderes para que tengan valor, deberán ser enviados al profesional que los va a representar, desde el correo registrado ante la autoridad que sea, para las empresas, por ejemplo, ante la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo al certificado de existencia y representación, ya que otorgar

poderes desde otro correo, hará que no tengan validez, porque al poder se debe anexar la prueba del envío desde el correo desde donde fue enviado, para que la autoridad lo pueda verificar.

Ante ese nuevo panorama, muchos dicen que los mensajes que les fueron enviados, nos les llegaron, que no saben nada, y muchas excusas, pero ante eso, ya hay respuesta, están los correos electrónicos certificados, que son baratos y útiles, porque por ejemplo, para el caso de los abogados, nos permite hacer todas nuestras notificaciones, incluso desde antes de radicar nuestras demandas a través de ellos, sirviendo para probar que enviado el correo, llegó a su destinatario, éste lo abrió, y lo leyó, con certificación de fecha y hora, quedando probada la notificación, que es necesaria, especialmente judicialmente, pero que se puede usar en todos los ámbitos, nada impide por ejemplo que un sindicato le envíe por esta vía sus comunicaciones al empleador, para garantizar, que no pueda decir que no las recibió, y evitar controversias innecesarias luego.

En fin, el correo electrónico es indispensable hoy para todos, trabajadores, abogados, sindicatos, empresas, autoridades, hoy tienen carácter jurídico, entonces no se puede sostener válidamente, que no tengo, que no lo se manejar, que no lo abro o no me importa, porque si se actúa así, se atiene a las consecuencias que su conducta omisiva lleva. Están notificados.

César Luque @CesarALuqueF

Total Page Visits: 1880 - Today Page Visits: 1